

DISCURSO DE ACEPTACIÓN DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA EN DERECHO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO AL PROFESOR EMÉRITO ALFREDO MORLES HERNÁNDEZ EN CARACAS EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017

Señoras y señores:

Hay honores académicos tan resaltantes que por su propia naturaleza resultan desproporcionados y no pueden, por tanto, ser suficientemente agradecidos. La cortesía me obliga en primer lugar a dar las gracias a la Universidad Católica Andrés Bello por el inmenso honor que me discierne con la entrega del doctorado honoris causa en Derecho, que acepto con gran humildad. Este agradecimiento genérico debe ser, además, individualizado, para que se acerque a una justa y mínima proporción, lo cual me lleva a hacer mención del Rector, el P. Francisco José Virtuoso S. J., autor de la iniciativa, respaldado por el Consejo Universitario; y del Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Salvador Yannuzzi, mi antiguo discípulo, secundado por el Consejo de la Facultad. He sabido que entre los miembros del Consejo de Facultad, el Profesor César Carballo Mena tomó especial interés en promover la decisión y me distingue siendo el orador de orden en este acto. A todos ellos, muchas gracias.

He estado vinculado a la Universidad Católica Andrés Bello en los últimos 45 años, especialmente a través de su Facultad de Derecho. Junto con sus profesores e investigadores reinicié en 1972 las tareas docentes y de investigación que había comenzado en la Universidad Central de Venezuela en 1952 colaborando en la cátedra de Derecho Procesal Civil de César Naranjo Ostty, alumno de Eduardo Couture en Montevideo y divulgador, como éste, del nuevo pensamiento pro-

cesal italiano del Código de Procedimiento Civil de 1942; tareas de docencia e investigación que había continuado en los cursos de postgrado de la Universidad Central de Venezuela dirigidos con acierto e inteligencia por José Muci-Abraham. También había cumplido ocasionalmente tareas de docencia e investigación en el exterior, en la Universidad de Miami entre 1970 y 1972. Asumí entonces la cátedra de Derecho Mercantil en la Universidad Católica Andrés Bello, además de involucrarme en la reforma de los estudios de la carrera, en la creación del Centro -hoy Instituto- de Investigaciones Jurídicas -una petición formal del grupo estudiantil dirigido entonces por Andrés Caldera Pietri, por Julio Rodríguez Berrizbeitia, por Luis Alberto Machado Sanz y por otros líderes estudiantiles-, en la celebración de jornadas nacionales e internacionales de gran repercusión que dejaron libros notables por su calidad y por el renombre de los autores y en la publicación del primer libro homenaje a uno de sus profesores fundadores, el Dr. Rafael Caldera, quien pertenecía a la generación de los llamados sociólogos *institucionalizadores*, identificados por los propios expertos en Sociología como aquellos que llevaron la sociología, " hasta entonces un producto académicamente exótico, a la Universidad, para hacer de ella una disciplina legitimada y aceptada". Inolvidables amigos y cultos colegas, como los jesuitas Luis María Olasso y Fernando Pérez-Llantada, estuvieron en el equipo que diseñó el nuevo plan de estudios de derecho y les dio un renovado impulso a los estudios jurídicos. Colaboradores inmediatos, como la Profesora María Helena Fernández Velosa, cumplieron una labor admirable. Prudentes consejeros como El P. Gustavo Sucre S.J. dieron útil y generosa contribución. Destacadas personalidades como Tatiana de Maekelt, Cecilia Sosa Gómez, Raúl Arrieta, Josefina Calcaño de Temeltas, Armida Quintana Matos, Luis Beltrán Guerra, Eduardo Fernández, Asdrúbal Aguiar y Juan Carlos Puig, ex Canciller de la República Argentina que ofreció generosa contribución al país y dejó densas reflexiones desde el Instituto de Altos Estudios para América Latina de la Universidad Simón Bolívar y desde la Revista Mundo Nuevo, dirigieron programas específicos con gran solvencia y éxito. Brillantes juristas como Hugo Mármol Marqués dejaron huella que no se ha borrado. Todo esto ocurrió bajo la ilustre y afortunada rectoría del Ingeniero Guido Arnal Arroyo, gran timonel que supo en su momento interpretar el pensamiento de la Compañía de Jesús, corregir el rumbo y marcar la dirección que el barco que era la Universidad Católica Andrés Bello tomó en 1972. En el Consejo Universitario estaban entonces educadores e historiadores eruditos como el P. José Del Rey Fajardo S.J., economistas críticos como Chi Yi-Chen y reflexivos sociólogos, historiadores y teólogos como Luis Ugalde, quien luego como Rector Magnífico elevaría el prestigio de la Universidad

Católica Andrés Bello a los reconocidos niveles que hoy ostenta, creando para su sucesor, el P. Francisco José Virtuoso S.J., el reto de mantenerlos y superarlos.

La Universidad Católica Andrés Bello ha sido la editora, casi sin excepción, de todos mis libros, producto de una tarea de investigación fundamentalmente provocada por la experiencia docente y por las necesidades pedagógicas de la institución a la cual he estado vinculado. En esa actividad he tenido la fortuna de encontrar a un hombre inteligente y culto, a un funcionario ejemplar que sirve y ama a la Universidad Católica Andrés Bello para la cual trabaja, a una persona con quien da gusto tratar, a un gran señor y amigo, el Prof. Emilio Píriz Pérez, quien maneja los problemas de la difusión de la cultura y el complejo negocio editorial con gran solvencia.

Mi generación es la generación del siglo XX, un siglo de enormes cataclismos en que llegó a nuestros oídos un día de los años 40, cuando estábamos en el bachillerato con los salesianos en Valera, en el Colegio Santo Tomás de Aquino dirigido por los salesianos alemanes Weidemann y Burk, que durante la Segunda Guerra Mundial los alemanes eran especialmente crueles con los pueblos ocupados (nos enteraríamos después, al concluir la guerra, que practicaban el genocidio gaseando a los judíos en hornos crematorios, después de mantenerlos en campos de concentración padeciendo grandes sufrimientos: lo que se llamó el holocausto). Entonces admirábamos a los alemanes por su excelsa cultura (el pensamiento filosófico, científico y jurídico ha alcanzado altas cumbres en Alemania) y por su sensibilidad (el cultivo de la música, el gusto por la poesía y la afición a las artes son proverbiales en Alemania). Descubrir de pronto lo que son capaces de hacer los miembros de una sociedad culta y sensible fue para nosotros un motivo de gran aflicción y de profunda decepción.

El siglo XX ha sido caracterizado como el período más creativo y destructivo de la historia humana, el más utópico e incierto, un siglo que “no puede concebirse disociado de la guerra, siempre presente aun en los momentos en los que no se escuchaba el sonido de las armas y las explosiones de las bombas”, el siglo de la Primera Guerra Mundial con la horrenda guerra de trincheras que en la batalla de Verdún de febrero a julio de 1916 enfrentó a dos millones de soldados, batalla de Verdún en la que hubo un millón de bajas, guerra que segó la vida de un millón ochocientos mil alemanes, un millón seiscientos mil franceses y ochocientos mil británicos, incluyendo una cuarta parte de los alumnos de las universidades de Oxford y Cambridge menores de 25 años que sirvieron en el ejército británico, guerra que había llevado a los estudiantes de Francia y Alemania al frente, increíblemente entusiasmados porque iban a matarse entre sí, alegres y confiados,

cantando y con flores en la punta del fusil, para que los sobrevivientes regresaran mutilados, traumatizados o muertos en vida.

El siglo XX es también el siglo de la Segunda Guerra Mundial, una continuación de la primera. La primera guerra mundial había dejado tras de sí un recuerdo tan dantesco y una repugnancia tan grande hacia la lucha armada que cuando Alemania invade a Francia y la ocupa en pocas semanas en 1940, ocupa un país todavía horrorizado por el recuerdo de las trincheras, un país que no deseaba la guerra; y enfrenta a otro país, la Gran Bretaña, con similares remembranzas y dudoso ante lo que había que hacer (el primer ministro británico Chamberlain llegó a ser el modelo de la ambigüedad y de la duda). La Segunda Guerra Mundial es el producto de la agresión nazi, según el consenso de los historiadores, precedida de algunos episodios, como el de la intervención alemana e italiana en la guerra civil española de 1936-1939, con la simpatía de Churchill hacia Franco. Los agresores nazis, sin embargo, como informan los historiadores, confrontaron una situación que no estaba en sus planes y que era la pesadilla que atormentaba a los generales y diplomáticos alemanes: pelear contra la URSS y los Estados Unidos al mismo tiempo, causa de su derrota. Las pérdidas de vidas humanas en la Segunda Guerra Mundial fueron tan gigantescas que algunos historiadores niegan la utilidad de una precisión matemática y se preguntan: ¿importa, acaso, que el número de judíos exterminados haya sido de cuatro en lugar de seis millones? ¿qué importancia tiene que en el asedio a que sometieron los alemanes a Leningrado durante 900 días hayan perecido quinientas mil o setecientas mil personas, en lugar de un millón? ¿qué significado tiene que de los 5.7 millones de prisioneros rusos en Alemania hayan muerto 3.5 millones? En todo caso, se habla de una cifra que oscila entre 55 y 70 millones de muertos.

El siglo XX es el siglo de la revolución mundial, el siglo de la Revolución rusa y sus repercusiones. El siglo que permite la consolidación de un régimen totalitario a lo interno de la URSS, con matanzas, desplazamientos forzados de millones de seres humanos, torturas y gulags bajo Stalin; el siglo de la guerra fría en que se estuvo a punto de que la humanidad desapareciera por la catástrofe nuclear; el siglo de la revolución cultural que acentuó el individualismo, popularizó la filosofía existencialista, el pelo largo, la música estruendosa y el consumo de drogas, modificó radicalmente la estructura familiar y exaltó la juventud; revolución cultural que a veces expresaba la insatisfacción en los grafitis que decían “prohibido prohibir” de los jóvenes franceses o en las pintas que decían “tuto e subito” -todo y ya- de los jóvenes de Italia; el siglo de la revolución social que significó el éxodo de la población rural hacia los centros urbanos, con la consecuente drástica disminución del campesinado, el reconocimiento del papel de la mujer en la sociedad, del alerta

sobre el grave problema del clima, del explosivo crecimiento de la matrícula universitaria; el siglo en que la revolución rusa produce un efecto externo paradójico: salva al capitalismo liberal, permitiéndole derrotar a la Alemania de Hitler y le da la oportunidad para el abandono de la ortodoxia del libre mercado.

En efecto, algunos historiadores marxistas, entre ellos el británico Eric Hobsbawm¹, fallecido el año 2012, han señalado que el siglo XX (un siglo corto que según ellos comienza con la Revolución de Octubre en la Rusia zarista en 1917 y concluye con el colapso de la Unión Soviética en 1992 o un poco antes, en 1989, con la caída del Muro de Berlín)) transcurre dentro de una gran paradoja: todo ese siglo permaneció bajo el pronóstico de la propaganda socialista soviética, pronóstico según el cual el capitalismo desaparecería impulsado por su propia incapacidad para sobrevivir como sistema viable de vida social. Las contradicciones que se generaban en su seno terminarían por agotarlo, se decía. Sin embargo, contra todo pronóstico, el sistema que colapsó fue el sistema socialista, sin que nadie disparara un tiro contra él. El sistema capitalista no solo sobrevivió, sino que mostró una vitalidad impresionante sin parangón en la historia. Ello dio lugar a la elaboración de una multitud de ensayos, como el famoso “Fin de la historia” del norteamericano de origen japonés Francis Fukuyama, frecuentemente mal interpretado, quien afirmó que había terminado la contraposición histórica entre el sistema totalitario socialista con economía planificada y el sistema democrático capitalista con economía de mercado, con el triunfo de este último.

Pero el siglo XX fue también un siglo de profunda meditación en el seno de la Iglesia Católica con el Concilio Vaticano II, de una amplísima dimensión y de enorme significado. Tal como lo han reseñado historiadores del pensamiento:

“...el Concilio fue el centro en que se encontraron aquellas corrientes de pensamiento teológico que, en las décadas anteriores, habían escrutado con detenimiento los “signos de los tiempos”, tratando de interpretar a la luz de la revelación las “nuevas realidades terrenas” que surgían en el mundo contemporáneo, y que mientras tanto habían preparado los instrumentos interpretativos de la revelación que permitían avanzar junto con el pensamiento filosófico más moderno y más vivo de nuestros días.... Esos teólogos, por un lado, ofrecían una elaborada perspectiva teológica sobre el mundo del trabajo, el progreso y la justicia social, análisis y valoraciones críticas de las modernas formas de opresión ejercida sobre los pueblos, ideas sobre la cooperación internacional, la familia, la educación, la sexualidad, etc.. Por otro lado, habían replanteado de manera radical... los fundamentos de la teología; las relaciones entre fe y filosofía, fe y ciencia, fe y política; y asimismo,

1 Hobsbawm, Eric, *Historia del Siglo XX (1914-1991)*, sexta edición; Crítica, Barcelona 2010. El libro de Hobsbawm es ampliamente utilizado en este discurso.

las relaciones entre los católicos y las demás confesiones cristianas, y entre los católicos y los ateos..."²

También fue el siglo XX un siglo de gran progreso científico-tecnológico -que incluyó las tecnologías de la comunicación y de la información- y de reflexión intensa en todas las ciencias sociales. En la sociología, por ejemplo, la tensión entre el marxismo y el anti-marxismo, dio lugar a esta observación:

"la tensión constitutiva de la sociología del siglo xx entre el marxismo y el anti-marxismo traspasa por completo toda la producción sociológica, que se ajusta a la pauta del enfrentamiento entre quienes analizan el presente desde categorías marxistas o desde marcos (neo) positivistas, entre funcionalistas y marxistas, teóricos del consenso o teóricos del conflicto, contraposición que alcanza incluso al mismo nivel epistemológico como enfrentamiento entre un modo de argumentar dialéctico-crítico, de cuño hegeliano, y otro neopositivista-fisicalista, de cuño kantiano.

*La contraposición es de tal calibre que no estamos ante dos modos de hacer sociología, sino propiamente ante dos sociologías e incluso dos ciencias diversas y en conflicto. Y así, de una parte, el marxismo se transforma en otra sociología alternativa a la burguesa, con la que no tendría nada que ver, como podemos observar, por ejemplo, en el exitoso texto de Zeitlin *Ideology and the Development of Sociological Theory* (1968). Y, de otra, el funcionalismo pretende ser nada menos que el lenguaje de la ciencia social (la expresión es de Parsons), equivalente, pues, a la matemática como lenguaje de la física y la ciencia natural. Así, el funcionalismo no era una teoría social, sino el lenguaje mismo de toda teoría social, como dirá K. Davis."*³

En el ámbito del derecho, por su parte, se asiste en el siglo XX a una de las etapas de revisión del pensamiento jurídico de mayor alcance en toda la historia. Su dimensión es distinta, pero es en cierto modo comparable a las tareas llevadas a cabo por los compiladores de Justiniano para ordenar y sistematizar el derecho de Roma, obra a la cual se llamó la razón puesta por escrito (la *ratio scripta*); comparable a los trabajos seculares de los glosadores y posglosadores dirigidos a escudriñar el pensamiento de los juristas romanos; y comparable a los esfuerzos de los codificadores del siglo XIX para construir conjuntos normativos orgánicos (códigos) partiendo de los principios racionales de la Ilustración. Es un esfuerzo -común al derecho continental europeo y al *common law* y con grandes aportes de

2 Reale, Giovanni y Antiseri, Dario, *Historia del pensamiento filosófico y científico*. III. *Del romanticismo hasta hoy*, Herder, Barcelona 1988, p. 660.

3 Lamo de Espinoza, Emilio: "La sociología del siglo XX", en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 96, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 2001, pp. 33-34.

éste- que se realiza desde la filosofía y desde cada una de las ramas que integran el derecho como un todo orgánico: es un replanteamiento de los fines del derecho, de la justificación del derecho, de su esencia como sistema de principios y reglas de conducta para permitir la vida en una sociedad regida por valores democráticos enunciados constitucionalmente y en una economía de mercado con límites éticos. En efecto, en la segunda guerra mundial fue derrotado el sistema totalitario nazi que propugnaba la organización de la sociedad partiendo de estos presupuestos: la división amigo-enemigo; la superación del estado liberal plural por un estado homogéneo; la presencia de un dictador para interpretar la misión sublime de la comunidad; la liberación del dictador de las ataduras del ordenamiento jurídico; la separación entre el derecho y las formas de realización del derecho; la solución de las contradicciones entre el derecho natural y el derecho positivo producto del choque entre derecho constitucional y realidad política apelando a la dictadura: la dictadura es una institución constitucional de la República, escribía Schmitt, quien agregaba: la dictadura es siempre un órgano del estado republicano, ciertamente extraordinario, pero no obstante constitucional. Ese sistema de estado total fue propuesto por el nazi Carl Schmitt desde el derecho y auspiciado por Heidegger desde la filosofía. Paralelamente, para la ideología marxista la infraestructura o base material de la sociedad determina la superestructura (uno de cuyos componentes es el derecho), es decir, las fuerzas productivas y las relaciones de producción dan origen al derecho. Como el derecho pertenece a la categoría de la superestructura, su construcción y desarrollo dependen de las condiciones económicas en las que vive la sociedad.

A partir de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial en 1945 se configura el perfil y se ajusta el cuadro actual de coexistencia de las distintas disciplinas jurídicas, en correspondencia con la organización de los estados como democracias constitucionales que incorporan los derechos humanos como parte esencial de su contenido y con economía de mercado con bases morales. La democracia constitucional con economía de mercado sustenta el desarrollo de los principios universales del pensamiento jurídico total, tanto del derecho público como del derecho privado. En los países que se organizan conforme a la ideología marxista, estados totalitarios con economía colectiva (la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas –URSS- y los países del Este de Europa, “democracias populares” extinguidas) el derecho privado desaparece y todo el derecho es derecho público sin sistema de derechos humanos.

En el mundo actual, globalizado, se asiste a un proceso de modificación de los estados, los cuales están perdiendo su relieve como sujetos productores de normas. Este fenómeno ha sido descrito así por Luigi Ferrajoli:

*Hecha excepción de unas pocas potencias, el Estado nacional está perdiendo su autosuficiencia y exclusividad normativa en el plano jurídico, su soberanía en el plano político, su centralidad en el económico. La crisis está determinada por la revolución en curso en las comunicaciones, la economía, la política y el derecho, un fenómeno que ha derribado las viejas fronteras estatales en todas estas dimensiones de la vida social, generando problemas dramáticos, ahora ya de forma irreversible supraestatales.*⁴

Hay todo un conjunto de normas de derecho privado de tinte internacional diverso en origen, *soft law* y *lex mercatoria*.

En este contexto universal se desenvuelve la Universidad Católica Andrés Bello y la acción de sus docentes e investigadores desde 1953: el universo intelectual se ve desde un balcón llamado Venezuela; desde ese lugar se mira el panorama mundial; a través del mismo penetran los aires que traen las novedades y desde ese sitio se desciende a la tierra para participar en el acontecer común y en la construcción de una reflexión y de un pensamiento propio.

Las Universidades católicas son regidas por la Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae* (nacida del corazón de la Iglesia) del 15 agosto de 1990. «El objetivo de una Universidad Católica – explica *Ex corde Ecclesiae* (§13) – es el de garantizar de forma institucional una presencia cristiana en el mundo universitario frente a los grandes problemas de la sociedad y de la cultura”. Estos enunciados no son incompatibles con el rigor científico ni con la libertad de pensamiento, al contrario, los complementan y refuerzan. La razón y la fe tienen sus campos propios. Por ello, la Universidad Católica Andrés Bello proclama con toda claridad en su Estatuto Orgánico, que una de sus funciones es la de “promover el diálogo de las Ciencias entre sí y de éstas con la Filosofía y la Teología, a fin de lograr un saber superior, universal y comprensivo, que llene de sentido el quehacer universitario”.

Refiriéndose específicamente a la Universidad Católica Andrés Bello, el Rector Virtuoso ha dicho que ésta, “siguiendo la tradición de Ignacio de Loyola y los jesuitas”, va “en busca de lo mejor para entregarlo con generosidad y entusiasmo”; y que “los grandes valores que le han servido de guía y norte para su actuación” son la excelencia, el respeto mutuo, el compromiso, la responsabilidad, el servicio al otro y en todo amar y servir. “Esos valores son el alma de la Universidad”, afirma

4 Ferrajoli, Luigi, *Principia iuris. Teoría del derecho y la democracia. 2. Teoría de la democracia*, Editorial Trotta, Madrid 2011, p. 471.

Virtuoso⁵. La Universidad Católica Andrés Bello es una universidad digna que puede ser ubicada al lado de “las universidades autónomas cercadas de hoy día, pero de pensamiento y voluntad libre”, que Luis Ugalde opone a la universidad servil⁶.

El diálogo propuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, la fidelidad a los valores mencionados por Virtuoso y el pensamiento y la voluntad libre de que habla Ugalde han tenido como consecuencia que la Universidad Católica Andrés Bello se haya involucrado profunda y conscientemente en los problemas sociales, económicos y políticos de Venezuela, sobre los cuales ha opinado, discutido, aconsejado y ejercido liderazgo. Autoridades, trabajadores, docentes, investigadores y estudiantes se han hecho presentes, como comunidad prominente de la sociedad, para defender la democracia y el estado de derecho, en peligro desde 1999. Los rectores Ugalde y Virtuoso han estado al frente, con valentía, sin ambigüedades, ofreciendo reflexiones, indicando caminos y contando con la resuelta solidaridad del episcopado, que incluye a nuestros dignos cardenales Urosa y Porras, genuinos representantes de las enseñanzas del Concilio Vaticano II.

Los integrantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, cuyos profesores ejercen la abogacía en condiciones cada vez más precarias y hostiles, obligados como están a sostener los valores morales como escudo legitimador de las normas jurídicas, obligados como están a denunciar la violación sistemática de los valores superiores del ordenamiento jurídico, obligados como están a proclamar el desacato de las prescripciones de la vida cristiana en sociedad, han cumplido su deber.

Una muestra de esa presencia activa y racional de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello se encuentra en las publicaciones de varios profesores, entre ellos mi discípulo Julio Rodríguez Berrizbeitia, quien en su discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales⁷ denuncia el intento de conversión de la ideología en derecho, sin proceso de consulta con todos los integrantes de la sociedad, siguiendo técnicas aparentemente legales,

5 Virtuoso S.J., Francisco José, “La Ucab y el país”, en *Historia que compromete. UCAB 60 años al servicio de Venezuela*. Publicaciones UCAB, Caracas, 2014.

6 Ugalde, S.J., Luis, “ULA- Universidad y Sociedad (29-III-17). Universidad hoy para el triunfo de la libertad sobre el despotismo”, *Discurso en el Aula Magna de la ULA*, Mérida, 29 de marzo de 2017.

7 Rodríguez Berrizbeitia, Julio, “Fundamentación moral del Derecho”, *Discurso de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Caracas 22 de octubre de 2013.

al menos en su forma; advierte que un orden jurídico solo puede ser legítimo si no contradice principios morales; distingue bien entre legalidad y legitimidad; recuerda que los juristas han estimado que ciertos regímenes, como el nazi, el fascista y el comunista, son esencialmente ilegítimos (*in toto*), por inmorales; y recordando precedentes clásicos del derecho canónico, afirma que a la larga, la falta de legitimación moral justifica la rebelión. En sentido similar, otro profesor de la Facultad de Derecho, mi discípulo Carlos Ayala Corao, ha desempeñado un papel de primer orden en la redacción de pronunciamientos sobre la defensa de los derechos humanos desde la misma Academia de Ciencias Políticas y Sociales y como magistrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ambos, Rodríguez Berrizbeitia y Ayala Corao, han secundado la brillante labor de otro profesor de la Facultad, mi discípulo Eugenio Hernández-Bretón, al frente de la presidencia de la mencionada Academia, quien ha elaborado documentos en los cuales se declara que en Venezuela no existe estado de derecho y que se ha roto el orden constitucional. Estos no son los únicos profesores que han elaborado estudios y defendido principios. Hay muchos otros, como el Profesor Jesús María Casal, discípulo de Olaso. El Padre Olaso, a su paso por la Escuela de Derecho de la UCAB, nos dejó a todos el ejemplo de su entusiasmo por la vida, la alegría y la esperanza y a Jesús María Casal le transmitió su fidelidad a la defensa de los derechos humanos. El Profesor Jesús María Casal es actualmente Consultor Jurídico de la Asamblea Nacional, con una amplia obra publicada en defensa del derecho constitucional de los derechos humanos, del sistema democrático, de la economía de mercado y del estado de derecho. Presento mis disculpas a los autores a quienes no menciono por las limitaciones de tiempo propias de este acto solemne.

A lo largo de los últimos años, nuestros obispos se han esforzado por hacer llegar a los creyentes y a la ciudadanía en general mensajes muy claros para que actúen con discernimiento. Han advertido a los abanderados de las utopías que los proyectos sociales globales no pueden construirse sin crear consensos, respetar a los otros, tener la paciencia de no imponer sino convencer y buscar lo mejor para todos, sin exclusión ni forma alguna de marginamiento. Han recordado que el país de hoy no se construye con las armas, sino con los valores de la paz, la libertad, la convivencia social, el trabajo digno, la justicia y la equidad. Responsablemente han dicho: “Esto sólo lo podemos lograr en una democracia real auténticamente participativa, con división y autonomía de poderes, con instituciones eficientes y con una sociedad civil que venza las calamidades de la división, la intolerancia y el

odio”⁸. Con toda franqueza han condenado por inconstitucional al socialismo del siglo XXI, así: “En lenguaje político concreto”...la palabra socialismo...“designa ...un sistema socio político y económico de gobierno, estatista, totalitario, radical y excluyente, de corte marxista-comunista, que descarta cualquier otra alternativa sociopolítica e ideológica, e impone un pensamiento y un partido únicos. Este sistema ha fracasado en todos los países donde se ha aplicado. Si esta es la concepción que el gobierno nacional tiene de socialismo, advertimos con profunda preocupación que este ... objetivo está al margen de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual establece en su artículo 2 “el estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores...la vida, la libertad, la justicia, la igualdad,la ética y el pluralismo político”⁹.

Venezuela ha dejado de ser una república democrática, Venezuela ha entrado en una era de despotismo, situación facilitada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia con decisiones calificadas como moralmente inadmisibles por nuestra máxima jerarquía eclesiástica¹⁰, poniéndose en peligro el compromiso que tiene la UCAB con el país “en la búsqueda de alternativas para construir una sociedad más justa y democrática”, tal como muy bien lo ha planteado el Rector Virtuoso¹¹. La Universidad Católica Andrés Bello está perfectamente consciente que tiene, junto con las universidades autónomas del país, un papel clave que jugar para lograr el triunfo de la libertad sobre el despotismo; y sabe, además, que ese enfrentamiento debe ser conducido con inteligencia y ética, tal como ha recomendado el ex Rector Ugalde a asambleas de universitarios, recordando a Juan Germán Roscio¹². Es una enorme responsabilidad que la Universidad Católica Andrés Bello no va a eludir, como no lo hizo en 1958. Es una enorme responsabilidad que la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, a la cual me enorgullezco de pertenecer, no va a esquivar. Esa responsabilidad se inscribe en la responsabilidad que nos corresponde como católicos, bajo la dirección de nuestro digno episcopado.

8 Conferencia Episcopal Venezolana. Documentos, *El bicentenario del terremoto del 26 de marzo de 1812*.

9 Conferencia Episcopal Venezolana. Documentos, *Diálogo y pluralismo político*. 10 de enero de 2014.

10 Comunicado de la Presidencia de la Conferencia Episcopal de Venezuela ante las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia. 31 de marzo de 2017.

11 Virtuoso S.J., Francisco José, “UCAB: una historia que compromete”, en *Historia que compromete*, cit.

12 UGALDE, S.J., Luis, “ULA- Universidad y Sociedad (29-III-17).Universidad hoy para el triunfo de la libertad sobre el despotismo”, cit.

Señoras y señores:

Antes de concluir, quiero hacer notar la presencia afectuosa en este acto de mi familia, de mis amigos y de mucha gente cuyos nombres me veo obligado a mencionar porque a pesar de su incapacidad física o de su condición médica, están aquí. Presento disculpas por la omisión de los nombres de todos los que deberían ser mencionados y no lo serán. Inevitablemente voy a incurrir en faltas.

Aquí están mi esposa Astrid y sus hijos Carlos y Astrid. Astrid hija vino desde Barcelona, la de Cataluña, para estar hoy aquí. Del mismo lugar ha venido especialmente para este acto mi amigo y antiguo alumno en esta casa de estudios, Pedro Rendón Oropeza. Destaco la presencia de mi hijo mayor Alfredo y de mi hija María Teresa, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello y con postgrado en la católica Georgetown University de Washington D.C., quien desde hace varios años vive en los Estados Unidos y ejerce su profesión de “abogado de la católica” en ese país, en la Unión Europea y en varios países ibero americanos. No están presentes físicamente, pero lo están espiritualmente, mis hijos María Alicia y Gustavo, porque residen en Florida y los venezolanos residentes en Florida, en su predominante mayoría una vigorosa colonia de emigrados honestos y trabajadores, además de haber sido privados arbitrariamente del derecho del cual siempre disfrutaron de tener un consulado, suelen tener ciertos problemas de pasaportes. Están igualmente presentes mi nieto Eduardo Zúñiga Morles, su esposa Jessica y mi bisnieto Marcelo. Están mis hermanos Lilian, Leonardo, Gerardo y Mauricio; y mis sobrinas Lilian y Belencita. Lilian está con sus hijos Peter, Nicolás y Marta. Están también presentes una multitud de primos muy queridos que toda la vida han estado pendientes de mí, como antes lo estuvieron nuestros ancestros y lazos comunes: los Hernández, los Méndez, los Carrasquero, los Araujo, los Monagas, los Castillo, los Isea, además de familiares tan queridos como los Miralles, los Miliani, los Bozo, los Quintero, los Zúñiga y los Morles. Está aquí mi fiel asistente Luis Marquina con su apreciada familia.

Están aquí la Dra. Clara Inés Valecillos y su hijo José Manuel, viuda e hijo, respectivamente, de mi entrañable amigo, el médico José de la Cruz Valecillos, de Escuque.

Me hacen el honor de estar presentes muchas personas que han ocupado lugar destacado en mi vida, como Elia Parra Bunimov de Pérez-Luna, hija de Don Marcos Bunimovitch y de María Para Sanojo, hermana de mi inolvidable amigo Boris Bunimov Parra y madre de Manuel Pérez-Luna Bunimovitch, profesor de esta universidad.

Aquí están presentes también respetados e ilustres colegas de academias, facultades de ciencias jurídicas, colegios de abogados y escritorios jurídicos. Entre este grupo de destacados juristas está la Doctora Clarisa Sanoja de Ochoa, honesta ex presidenta del Consejo de la Judicatura. Asisten algunos miembros de la promoción de abogados Alfredo Morles Hernández de la UCAB de 1976 y, sobre todo, profesores y estudiantes de esta casa de estudios, que están escribiendo páginas de honor ciudadano en estos difíciles tiempos. Están mis queridos vecinos y mis amigos.

Agradezco profundamente la presencia de todos y cada uno de los asistentes y presento mis disculpas por las inevitables omisiones en que haya podido incurrir.

Señoras y señores:

Se ha afirmado con razón que una vez que entramos en el mundo para nuestra estadía temporaria en él, no hay otra alternativa más que intentar decidir en qué creer y cómo vivir, y la única manera de hacerlo es intentando decidir qué es cierto y qué es correcto. Para mí, como católico, lo cierto es la existencia de Dios (y en él creo); y para mí, como jurista, lo correcto es lo que ya enseñaban desde la antigüedad romana sus jurisconsultos, antes del cristianismo: vivir honestamente, no dañar a otros y reconocer a cada quien lo suyo (*honeste vivere, altere non ledere, suum quique tribuere*). Así he intentado vivir y por ello este doctorado honoris causa en Derecho de mi alma mater católica está más allá de lo que podía esperar de ella.

Señoras y señores.